I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000773

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 07 JUL 2021

V I S T O S:

La Acta de Proclamación de Alcaldes y Concejales comuna de Cerrillos, de fecha 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana; el Acta de Instalación del Concejo Municipal, de fecha 28 de junio de 2021; el artículo 88° y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido en la Centésima Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 6 de enero de 2021.

Lo establecido en el artículo 88° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que, mediante Acta de Proclamación de Alcaldes y Concejales comuna de Cerrillos, de fecha 22 de junio de 2021, el Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, proclama a los Concejales electos de la comuna de Cerrillos, por el periodo de 28 de junio de 2021 al 6 de diciembre del 2024.

D E C R E T O:

1. Páguese **15,6 U.T.M**. (quince coma seis Unidades Tributarias Mensuales) por concepto de dieta contemplada en el artículo 88° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los integrantes del Concejo Municipal de Cerrillos, señores, señoras y señoritas doña **Daniela Tapia Gomez**, cedula de identidad [redacted], doña **Sara Miranda Carquin**, cedula de identidad N[redacted], don **Luis Leiva Godoy**, cédula de identidad [redacted], doña **Josefina Osorio Oviedo**, cédula de identidad N[redacted], doña **Roxana Muñoz Daza**, cédula de identidad N°[redacted], doña **Orfilia Castro Tobar**, cédula de identidad N[redacted] por el período comprendido entre el **28 de junio de 2021 hasta el 6 de diciembre de 2024**, por la totalidad de las sesiones asistidas en el mes.

2. La Secretaria Municipal acreditará mensualmente la asistencia de los señores concejales, tanto de las sesiones ordinarias como extraordinarias realizadas por el Concejo Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000773

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.003 "Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Concejo Municipal
DAF
Página web.